



Auto interlocutorio	V. 100
Radicado	05266 40 03 002 2020-00701 00
Proceso	Pago Directo
Demandante (s)	Finesa S.A.
Demandado (s)	Juan Camilo Cataño Carvajal
Tema y subtemas	Levanta orden de aprehensión

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Envigado, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la manifestación elevada por parte del apoderado de la entidad demandante y como quiera que resulta procedente, se ordena levantar la orden de aprehensión del bien mueble identificado con placas WLZ-102.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Levantar la orden de aprehensión del vehículo de placas WLZ-102.

Por Secretaría expídase los correspondientes oficios en tal sentido.

**NOTIFIQUESE**

  
**GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO**  
Juez

ACE